



ASOCIACION NACIONAL DE PARACAIDISMO DEPORTIVO DE GUATEMALA

AL 31 DE MAYO DE 2019
CONTRATOS, LICENCIAS O CONSESIONES PARA USUFRUCTO

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO NÚMERO 57-2008 LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, LA INFORMACION RELACIONADA A CONTRATOS, LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

NO SE COLOCA NINGUNA INFORMACIÓN AL REQUERIMIENTO, DEBIDO A QUE NO SE MANEJA ESTE TIPO DE INVERSIONES QUE EL PARRAFO ANTERIOR INDICA DERIVADO A QUE LA ASOCIACIÓN SEGÚN LOS ESTATUTOS TIENE COMO OBJETIVO PROMOVEER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE FEDERADO DEL PARACAIDIMO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y NO UN GIRO COMERCIAL.

OSCAR MURCIA
ENC. ACC. INF. PUBLICA



MANUEL ROJAS
PRESIDENTE C.E.

